

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 917/2022

Mediante resolución de fecha 23 de marzo de 2022, insertada en el correspondiente libro con el número 2022/2373, he dictado lo que sigue:

"El 28 de abril de 2021 finalizó el plazo de presentación de solicitudes para participar en la convocatoria de promoción interna, mediante el sistema de concurso oposición, para cubrir 1 plaza de Técnico/a Medio Deportes al servicio de esta Diputación, perteneciente a la plantilla de personal laboral y correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2017 (Bases publicadas en BOP nº 59, de 29 de marzo de 2021, y acuerdos de la Junta de Gobierno de 22 de junio de 2021, publicados en BOP nº 123, de 30 de junio de 2021). De conformidad con lo preceptuado en el artículo 34.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Delegación de Recursos Humanos resuelve:

PRIMERO. Aprobar y publicar las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas a dicha convocatoria, como Anexo a esta Resolución.

SEGUNDO. Nombrar al Tribunal Calificador de la misma, según el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y artículo 4 del Real Decreto 869/1991, de 7 de junio, en lo que no contradiga a la anterior norma, y la Base 5ª de las que rigen la convocatoria, publicadas en BOP nº 59, de 29 de marzo de 2021, quedando constituido por las siguientes personas, todas ellas empleadas públicas:

-Presidencia:

Titular: Doña Carmen Luque Fernández, Jefa del Servicio de Administración de Bienestar Social de la Diputación de Córdoba.

1º Suplente: Don Juan Graciano Ramos. Jefe del Servicio de Recursos Humanos. Diputación de Córdoba.

2º Suplente: Doña Mª del Sol Merina Díaz. Jefa del Servicio de Deportes de la Delegación Territorial de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía en Córdoba.

-Secretaría:

Titular: Don Jesús Cobos Climent. Secretario General de la Corporación.

1º Suplente: Doña Rafaela Chounavelle Bueno. Jefa de Sección de Desarrollo y Evaluación de Recursos Humanos. Diputación de Córdoba.

2º Suplente: Don Francisco Molina Navarro. Asesor Técnico Área Orgánica. Servicio de Presidencia. Diputación de Córdoba.

-Vocales:

Vocal 1.

Titular: Don Gabriel Marín Jurado. Profesor de Educación Física. IES Galileo Galilei.

Suplente: Don José Ignacio Jiménez Viedma. Jefe Departamento Empleo. Diputación de Córdoba.

Vocal 2.

Titular: Doña Isabel Montes Velasco. Jefa Departamento Igualdad. Diputación de Córdoba.

Suplente: Doña Olga Rico Verdejo. Jefa Departamento de Con-

sumo, Participación Ciudadana y Protección Civil. Diputación de Córdoba.

Vocal 3.

Titular: Don José Roldán Castaño. Jefe Departamento de Memoria Democrática, Archivo y Biblioteca. Diputación de Córdoba.

Suplente: Doña Mª Carmen García Toro. Jefa Sección Gestión y Planificación de Personal. Servicio de Recursos Humanos. Diputación de Córdoba.

Vocal 4.

Titular: Don Iván Enrique Porteros de Dios. Técnico Superior Riesgos Laborales. Jefe de Sección Gestión Prevención Seguridad. Servicio de Recursos Humanos. Diputación de Córdoba.

Suplente: Doña Fuensanta Madueño Monje. Jefa Sección Gestión Prevención en Psicoergonomía y Sociología Aplicada. Unidad de Promoción de la Salud y Prevención de Riesgos Laborales. Diputación de Córdoba.

De conformidad con la base 5ª.8, en los términos que se establezcan reglamentariamente, podrán designarse observadores a propuesta de las organizaciones sindicales con representación en la Diputación Provincial.

TERCERO. Conceder a las personas interesadas un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para subsanar posibles defectos y causas que, en su caso, motivaron su exclusión.

Asimismo, podrán formular reclamaciones las que, habiendo presentado solicitud, no figuren en las listas provisionales. Las personas que, dentro del citado plazo no subsanen, quedarán excluidas definitivamente de la convocatoria.

CUARTO. Convocar a las personas admitidas para el próximo día 29 de abril de 2022, a las 12:00 horas, en la Sala de Comisiones del Palacio de la Merced, sito en Plaza de Colón, s/n, Córdoba, para llevar a cabo la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, debiendo venir provistas del D.N.I. o documentación prevista en la Base 8.1 y bolígrafo azul o negro.

QUINTO. Según la Base 8ª de la convocatoria, la actuación de las personas aspirantes, cuando en la prueba no puedan actuar conjuntamente, se efectuará conforme a la Resolución de 23 de junio de 2021, de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública (BOE número 153, de 28 de junio), cuyo primer apellido comience por la letra "V", si no existiese ningún aspirante se llevará a cabo por la "W" y así sucesivamente.

SEXTO. Asimismo se comunica a las personas opositoras lo siguiente:

*El uso obligatorio de mascarilla, de conformidad con la Orden SND/422/2020, de 19 de mayo y Protocolo de actuación de los procesos selectivos de esta Diputación Provincial frente a la COVID-19.

*Mantener la distancia de seguridad de 1,5 mts.

SÉPTIMO. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba de la presente Resolución, así como las listas de personas admitidas y excluidas".

Lo que se publica para general conocimiento.

EL PRESIDENTE

P.D. EL DIPUTADO DELEGADO

FDO.-por medios electrónicos

Córdoba, 24 de marzo de 2022. Firmado electrónicamente por el Diputado Delegado, Esteban Morales Sánchez.

ANEXO

Listado provisional de aspirantes admitidas/os y excluidas/os.

Oferta	OEP 2017		
Convocatoria	LPI01/21 - 1 PLAZA TCO/A. MED. DEPORTES (ANEXO 1)		
Tipo Plaza	Tecnico Deportes	Nº Plazas 1	Nº Plazas Disc. 0
Categoría	Técnico/a Deportes	Grupo A2	
Tipo Trabajador	Laborales fijos		

Listado de excluidas/os

Nombre Completo	Causa de Exclusión
LUQUE PRIEGO, ANTONIO JESUS	NO PERTENECE A LA PLANTILLA DE PERSONAL DE DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA, SIENDO UNA CONVOCATORIA DE PROMOCIÓN INTERNA
SALADO PIEDRAS, RAFAEL	NO PERTENECE A LA PLANTILLA DE PERSONAL DE DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA, SIENDO UNA CONVOCATORIA DE PROMOCIÓN INTERNA NO PRESENTA EL CERTIFICADO DE NO RECHAZO DE ACCIONES FORMATIVAS Y DE EMPLEO, AL MENOS EN EL PLAZO DE UN MES ANTERIOR A LA FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL BOE DE LA CONVOCATORIA Y CARECER DE RENTAS SUPERIORES EN COMPUTO MENSUAL AL INDICADOR PUBLICO DE RENTAS DE EFECTOS MULTIPLES (IPREM) PARA 2021, EN SU DEFECTO, DEBE ABONAR LA TASA NO PRESENTA LA TITULACIÓN REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA
Total excluidas/os	
2	